



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación del personal docente dispuestos por concursos 01/03/23 al 30/04/23 EX-2023-00179380- - UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los concursos docentes producidos en el colegio, en los departamentos de Matemática y Física, Lenguas Modernas y Extranjeras, e Historia, dispuestas de acuerdo a las Resoluciones 761/2022, 892/2022 y 1028/2022 del Honorable Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino, en cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00169043-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica referidas a las horas cátedras dispuestas en concurso docente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/03/2023 hasta el 30/04/2023, o hasta tanto sean titularizados por concurso, a:

- ROMERO, Lucía Abigail (Legajo 54.262, DNI 38.646.909) en dieciséis (16) horas cátedra.
- ALTAMIRANO, Milena Solange (Legajo 52.484, DNI 35.080.045) en seis (6) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas III.
- BIAZZUTTI, Ornella (Legajo 53.267, DNI 38.106.211) en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II.

- DAMIANI, Andrés Tomas (Legajo 47.474) en seis (6) horas cátedra de Historia I y en seis (6) horas cátedra de Historia II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.